

POLITICA DE COMUNICACION Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES Y ASESORES DE VOTO

El Consejo de Administración de Faes Farma aprueba este documento referido a la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto, en cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo recogidos en el Código de Buen Gobierno de las sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

PRINCIPIOS GENERALES

Los principios básicos que rigen esta política son los siguientes:

- Cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, y en lo que respecta a comunicación, lo establecido por los artículos 197 y 516 a 521.
- Cumplimiento estricto de los principios aprobados por la CNMV en el Código de Buen Gobierno.
- Cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el Mercado de Valores del Grupo Faes Farma.
- Difusión de la información a los accionistas y puesta a su disposición a través de los cauces necesarios para favorecer su derecho a la información.
- Transparencia, homogeneidad y veracidad de la información comunicada.

- Igualdad y no discriminación en el trato a todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no se vean afectados por conflictos de intereses.
- Protección de los derechos de los accionistas y fomento de la información continuada a los mismos, así como su participación informada en las Juntas Generales.

CANALES DE COMUNICACION

Los canales de comunicación que Faes Farma utilizará para cumplir con los principios anteriormente dispuestos son:

- La Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos oficiales, a los que se remitirá toda la información relevante. A efectos del mercado de valores se entienden por “hechos relevantes” los que puedan afectar a un inversor de manera razonable para adquirir o transmitir valores emitidos por la Sociedad e influir en su cotización. Esta información quedará publicada en la página web de la CNMV (www.cnmv.es)
- La página web de la empresa (www.faesfarma.com), donde quedarán publicadas todas las comunicaciones de hechos relevantes remitidas a la CNMV y otros organismos oficiales. Además se publicará toda la documentación exigida o recomendada por la normativa vigente, así como cualquier tipo de información que se considere conveniente difundir por su utilidad.
- El Rincón del Inversor. Base de datos a la que los accionistas voluntariamente podrán solicitar inscribirse. Les permitirá recibir a

través de correo electrónico la misma información remitida a la CNMV y publicada en las webs citadas en los dos párrafos anteriores.

- Foro Electrónico. Con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, se habilitará, en la página de Faes Farma, el Foro Electrónico del Accionista, al que tendrán acceso los accionistas debidamente identificados. De este modo se facilitará la comunicación entre los accionistas y la Sociedad en lo que respecta a las Juntas Generales.
- Reuniones con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto. Se organizarán reuniones periódicas con analistas y se atenderán todas las solicitudes que los accionistas, inversores y asesores de voto nos remitan.
- El Departamento de Relación con Inversores, que constituye el canal directo entre los accionistas y la Sociedad, con carácter permanente y personalizado que permitirá atender sus consultas y peticiones a la mayor brevedad posible, dando prioridad absoluta al interés social y respetando la ley y el sistema de gobierno corporativo de Faes Farma.

Los datos de contacto con este departamento son los siguientes:

Departamento de Relación con Inversores

Avda. Autonomía, 10

48940 Leioa - Vizcaya

Tfno. 901120362 / accionistas@faes.es

RELACIONES CON ACCIONISTAS, INVERSORES, ANALISTAS Y ASESORES DE VOTO

A través de los cauces de comunicación descritos anteriormente, Faes Farma mantendrá contacto continuo y estable con sus accionistas, analistas, inversores y asesores de voto, ofreciendo un trato igualitario en la información suministrada a los mismos y respetando en todo momento la normativa aplicable contra el abuso de mercado, como en relación con la publicación inmediata de hechos relevantes.

El Departamento de Relación con Inversores se encargará de gestionar la relación y comunicación con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto, dando respuesta de manera regular a las cuestiones recibidas de dichos grupos y suministrando información a los mismos de forma rápida y eficaz.

Además Faes Farma mantendrá la posibilidad de organizar periódicamente encuentros con analistas del sector, individuales o conjuntos, con objeto de exponer los principales aspectos del Grupo, así como contestar a preguntas que puedan surgir.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración asume el compromiso de promover la participación de los accionistas en las Juntas Generales, así como cumplir la Ley de Sociedades de Capital en lo relacionado con este asunto, y en particular lo citado en los artículos 197, 518, 519 y 520.

Se respetarán los plazos previstos en la Ley de Sociedades de Capital dentro de los cuales los accionistas pueden solicitar a los administradores información o aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta, estando los administradores obligados a facilitar esa información previamente a la celebración.

Igualmente durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar cuanta información precisen, la cual deberá responderse en la propia Junta o por escrito en un plazo máximo de 7 días.

La información citada no podrá denegarse en ningún caso, incluso cuando sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista o existan razones objetivas para considerar que se pueda utilizar para fines extrasociales o perjudiciales, cuando el accionista represente el 25% del capital.

La Sociedad procederá a la publicación del preceptivo anuncio con la convocatoria en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, que se remitirá como Hecho Relevante a la CNMV y se publicará en la web de Faes Farma, figurando dicha información en nuestra web desde la publicación de dicho anuncio hasta la celebración de la Junta.

Además de la convocatoria, y por el mismo plazo señalado en el apartado anterior, figurará en la página web de la Compañía la siguiente información: el número total de acciones, los informes de los administradores, de auditores de cuentas, las propuestas de acuerdos, los formularios para delegación de voto y voto a distancia, la información oportuna sobre los miembros del Consejo de Administración que vayan a ser nombrados o reelegidos, y cuanta otra información fija la Ley de Sociedades de Capital.

En las Juntas Generales Ordinarias, los accionistas que representen al menos el 3% del capital, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo nuevos puntos en el orden del día, así como presentar nuevas propuestas, debiendo en ambos casos cumplir con los plazos y requisitos que regula la Ley de Sociedades de Capital.

Del mismo modo, se podrán utilizar los servicios de consultores externos para mejorar la difusión de la información adecuada a los accionistas relacionada con los derechos que pueden ejercer en las Juntas Generales.

La información que se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General respetará la normativa vigente así como la reglamentación interna del Grupo.

DIFUSION, CONTROL Y APROBACION

Con relación a la difusión, Faes Farma publicará en la página web de la Sociedad la presente política de comunicación y contactos con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto.

Sobre el control de dicha política de comunicación, el Consejo de Administración será informado periódicamente de la aplicación de esta política y de las principales relaciones que el Grupo mantenga con los accionistas, analistas, inversores y asesores de voto en aplicación de lo dispuesto en el presente documento.

Por último, indicar que la presente política de comunicación ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Faes Farma en su sesión del 22 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual entra en vigor.